

Anexo "A" Alcance de los servicios

1. Objeto

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México. en adelante "El Fideicomiso", requiere la contratación de un Prestador de servicios para la elaboración y procesos de análisis para el registro de los Proyectos y Programas de Inversión (PPI),

2. Descripción del Servicio.

El prestador de servicios, con perfil de Servicios para la elaboración y procesos de análisis para el registro de los Proyectos y Programas de Inversión (PPI), en adelante, "El Proveedor", llevará a cabo las actividades que a continuación se enlistan, siendo estas enunciativas mas no limitativas y deberá realizar las actividades de trabajo de acuerdo con los lineamientos y directrices proporcionadas por, "El Fideicomiso":

- 1. Apoyo en la integración del Mecanismo de Planeación de los programas y proyectos de Inversión del Fideicomiso.
- Apoyo en los programas y proyectos de inversión que este Fideicomiso tenga establecidos en el Mecanismo de Planeación, identificando el monto y los componentes a ejecutar para determinar el tipo de evaluación socio-económica a elaborar, lo cual contempla la búsqueda de información necesaria para el desarrollo de los programas, esto incluye: ficha técnica, análisis costo-beneficio simplificado, análisis costo-beneficio, análisis costo-eficiencia simplificado, y análisis costo-eficiencia;
- Emitir recomendaciones técnicas y financieras para la integración de Programas y Proyectos de Inversión, así como los estudios de costo-eficiencia y costo-beneficio, fichas técnicas.
- Elaboración de informes periódicos de la situación de Programas de Inversión, así como los estudios de costo-eficiencia y costo-beneficio, fichas técnicas.
- Bajo la supervisión de la Dirección de Administración y Finanzas, fungir como enlace entre la Unidad de Inversión y la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Marina, para el trámite de autorización de Programas y Proyectos de Inversión, análisis costo-beneficios, análisis costos económicos, que este Fideicomiso tenga proyectado.
- Apoyo en el seguimiento a observaciones determinadas por la Unidad de Inversión de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para obtener el registro de los Proyectos y Programas de Inversión
- Coadyuvar con los servidores públicos para los trámites de registro, asistencia a reuniones dentro y fuera de la institución y ante las instancias correspondientes, así como en las averiguaciones necesarias y su seguimiento.
- Apoyo en la elaboración de convocatorias, de obra pública, inherentes a la documentación: Anexo Técnico, Focon 4, Investigación de Mercado, Justificación, Requisición (Adjudicación Directa, Invitación a Tres Personas y Licitaciones)
- 11. Apoyar en todas aquellas actividades que por la naturaleza del servicio le sean asignadas por el Fideicomiso le solicite la Dirección Administración y Finanzas.





"El Proveedor" se comprometerá a que los servicios objeto del presente anexo, se lleven a cabo en estricto apego a los procesos y/o formatos elaborados y aprobados para tal fin por "El Fideicomiso", los cuales son del absoluto y total conocimiento y aceptación de "El Proveedor".

3. Marco legal.

Conforme a lo establecido en los artículos 134 Constitucional; 26, fracción III y 41, fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público (LAASSP).

4. Partida presupuestal.

Partida 33903, correspondiente a "Servicios Integrales".

5. Entregables.

"El Proveedor" deberá comprometerse a realizar sus Servicios profesionales para la elaboración y procesos de análisis para el registro de los Proyectos y Programas de Inversión (PPI), y demostrarlo mediante la entrega mensual de informe, en el que se detalle las actividades realizadas durante el mes. Cabe citar que deberá contar con el equipo y las herramientas para desarrollar sus actividades y entregar los servicios que corresponden.

6. Vigencia de la prestación de los servicios.

La vigencia establecida para la prestación de los servicios será a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

7. Lugar para la prestación de los servicios.

Los servicios serán prestados en las instalaciones del Fideicomiso, Cuernavaca no. 5, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.

8. Forma de pago.

"El Fideicomiso" realizará el pago sobre los servicios efectivamente devengados en forma mensual, una vez que "El Proveedor" los haya prestado en forma total y a entera y absoluta conformidad de "El Fideicomiso", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura que reúna los requisitos fiscales, así como de los documentos (reporte de actividades), que acrediten la procedencia del pago.

A efecto de que el proveedor para el cumplimiento de sus actividades deba trasladarse a los lugares donde "El Fideicomiso" le notifique, que se requiera la atención de una actividad. "El Fideicomiso", pagará los gastos que se generen por dicho traslado, presentando la documentación comprobatoria correspondiente por un monto máximo de \$1,700.00 (mil setecientos pesos 00/10 M.N.) diarios, importe que incluye impuestos al valor agregado (I.V.A.) que corresponde a alimentación, hospedaje "El Fideicomiso" pagará los gastos que se generen por concepto de transporte de acuerdo a los principios de austeridad, racionalidad y economía.

En caso de que "El Proveedor" no pernocte en el lugar donde realice "El Servicio", el pago que se cubrirá será del 50% (cincuenta por ciento) del importe indicado con antelación.

9. Área para la presentación de factura y tramite de pago.

"El Proveedor" presentará su factura para validación junto con el reporte de actividades ante la Dirección de





Administración y Fianzas del Fideicomiso, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la que haya prestado los servicios.

Una vez validada la factura correspondiente y recibidos los servicios prestados a conformidad de la Dirección Administración y Fianzas del "Fideicomiso", el trámite de pago será dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de la factura que reúna los requisitos fiscales, conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la "LAASSP", así como de los documentos (reporte de actividades) que acrediten la procedencia del pago.

10. Responsables de la recepción y supervisión de los servicios.

"El Fideicomiso" designa como receptor de los servicios objeto del contrato, la Mtra. Erika Castro Flores Directora de Administración y Finanzas, quien será el responsable de administrar y supervisar el cumplimiento del contrato y los servicios prestados

11. Aplicación de penas convencionales y/o deducciones.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 53 de la "LAASSP", artículos 95 y 96 de su Reglamento, "El Fideicomiso" aplicará penas convencionales a cargo de "El Proveedor" por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios objeto del contrato, por un importe del 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de los servicios no prestados oportunamente, la(s) cual(es) será(n) calculada(s) y aplicada(s) por la Mtra. Erika Castro Flores Directora de Administración y Finanzas,, receptora de los servicios, misma(s) que no podrá exceder del 20% (veinte por ciento) del importe total de los servicios.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 53 bis de "LAASSP", "El Fideicomiso" establece como deducción al pago de los servicios, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra "El Proveedor" respecto de la prestación del servicio, el 2% (dos por ciento), la deducción no podrá superior al 20% (veinte por ciento) del importe total de los servicios.

En caso de que las penas convencionales aplicadas acumulen el 20% (veinte por ciento) del monto adjudicado, se procederá a la rescisión del contrato.

12. Garantía.

De conformidad con el antepenúltimo párrafo del artículo 48 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", se exime a "El Proveedor" del cumplimiento de presentar la garantía de cumplimiento del contrato, por encontrarse en el supuesto del artículo 41 fracción XIV de la "LAASSP", en concordancia con el **numeral 18** en el apartado "Criterios para exceptuar la presentación de garantías de cumplimiento" de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" de "El Fideicomiso". Sin perjuicio de lo anterior, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato le impone a "El Proveedor", deberá otorgar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que responderá del cumplimiento a las obligaciones que contrae con el presente contrato; dicho escrito tendrá validez hasta que los servicios objeto del presente contrato hayan sido recibidos a entera satisfacción de "El Fideicomiso" y durante la vigencia del presente contrato, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Proveedor" derivada de éste instrumento, expresando su absoluta aceptación para que las penalizaciones y/o deducciones, le sean descontadas del pago o pagos que existan a su favor. Mientras "El Proveedor" no entregue el escrito a que refiere el párrafo que antecede, no podrá exigir ninguno de los derechos que pudiera tener a su favor.

13. Presentación de la Propuesta

Cotización con vigencia de 30 días





- > Currículum vitae en formato libre. Firmado, en el que se demuestre la experiencia para prestar el servicio a contratar.
- Constancias que acrediten los conocimientos y su experiencia (por mencionar algunos, certificados de cursos, constancias, cartas de recomendación, hojas únicas de servicios y toda aquella documentación que compruebe la experiencia para prestar el servicio requerido)
- Constancia de situación fiscal como persona física con actividad empresarial, (NO RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA, RESICO)
- Manifiesto de no inhabilitación
- Escrito de compromiso de no subcontratación
- Escrito con firma autógrafa en el manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Lo anterior, en los términos de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- > Comprobante de Estudios
- > Identificación Oficial (VIGENTE)
- Firma Electrónica FIEL (VIGENTE)
- > Deberán encontrarse registrados en Compra Net o evidencia del trámite de Registro
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en sentido positivo y vigente, con fecha de expedición mínima de 24 noviembre del 2023.

El Precio de Referencia para este servicio desde \$27,300.00 con IVA mensuales

Cabe aclarar que la contratación del servicio es al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que no es una convocatoria para cubrir una vacante dentro del Fideicomiso



